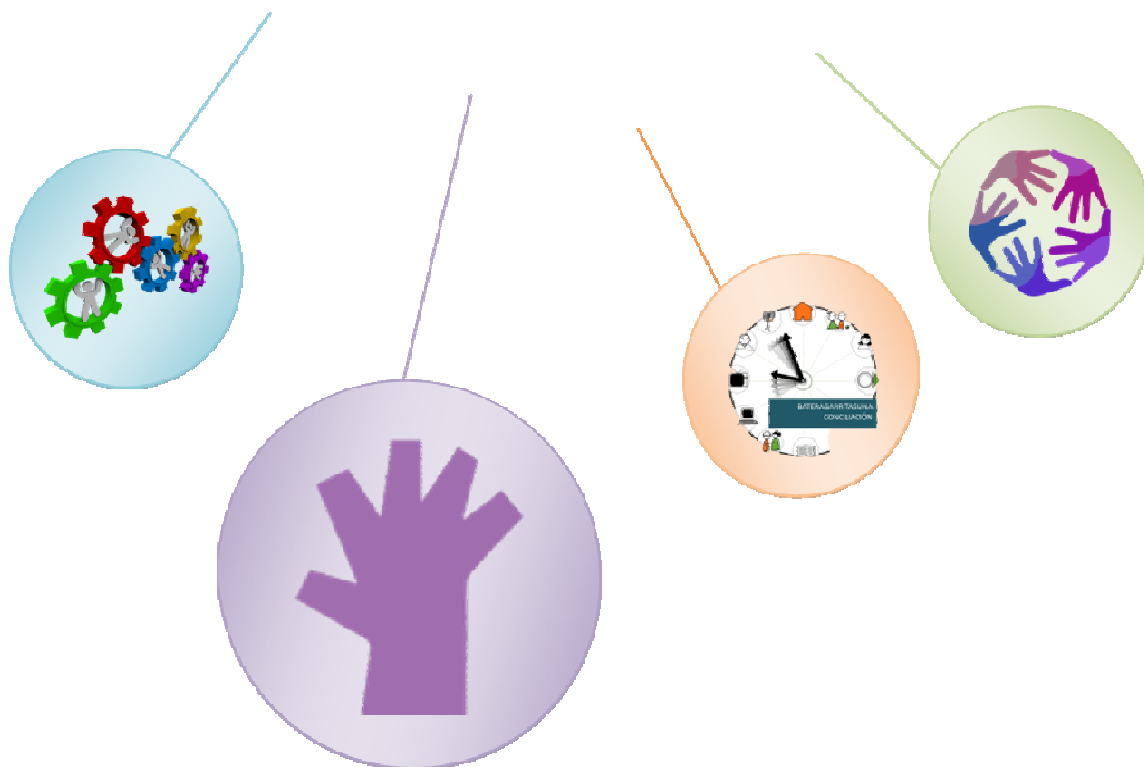


IGUALDAD

ENTRE MUJERES Y HOMBRES



VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE AGRESIONES SEXISTAS EN ESPACIOS FESTIVOS

PROTOCOLO LOCAL 2017 Y ANEXO 2018

Septiembre 2018

Altsasuko Udala
Ayuntamiento de Alsasua



PRESENTACIÓN *

* Completada en el ANEXO 2018

El ayuntamiento de Alsasua, a propuesta de la Comisión de Mujer e Igualdad, ha aprobado en Pleno del día 30 de agosto de 2017 este **Protocolo Local para la prevención y atención de las agresiones sexistas en espacios festivos**.

Se presenta de forma consensuada con Altsasuko Mugimendu Feminista, el Grupo de Coordinación para la atención de mujeres en situación de violencia machista y el Grupo de Mujeres Supervivientes de la Violencia de género.

Este Protocolo integra el trabajo realizado en 2016 con Altsasuko Mugimendu Feminista y Herri Mugimendua, que dio como resultado la **Guía de prevención y actuación contra las agresiones sexistas en espacios festivos de Alsasua** y que sirvió de base para la actuación de ese año.



Sin embargo completa el trabajo anterior, en cuanto que recoge también la actuación del propio ayuntamiento y de los distintos Servicios implicados en la prevención y atención en casos de agresiones sexistas. En este sentido, quiere agradecer el trabajo del Instituto Navarro para la Igualdad y del grupo de técnicas de igualdad de las entidades locales de Navarra¹ en la elaboración

¹ Ayto. Ablitas, Ayto. Altsasu/Alsasua, Ayto. Ansoáin, Ayto. Barañain, Ayto. Baztan, Ayto. Berriozar, Ayto. Burlada, Ayto. Cintruénigo, Ayto. Estella/Lizarra, Ayto. Pamplona, Ayto. Ribaforada, Ayto. Tafalla, Ayto. Tudela, Ayto. Valle de Egüés, Ayto. Villava/Atarrabia, Ayto. Zizur Mayor, Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, Mancomunidad de SSB de Noain, Mancomunidad de SSB de Zona Ultzama y Mancomunidad de SSB de Leitza, Goizueta, Areso y Arano.



del Modelo de Protocolo Local para la prevención y **atención de las agresiones sexistas en espacios festivos**, que ha servido de base para este Protocolo.

Es por esto que este Ayuntamiento asume, como presentación del mismo, la realizada por dicho grupo técnico en su Modelo:

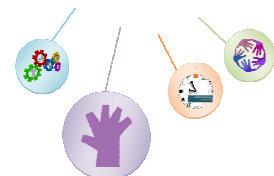
Presentamos esta propuesta de **Protocolo Local para la prevención y atención de las agresiones sexistas en espacios festivos** como respuesta a las necesidades detectadas en el ámbito local en esta materia, elaborada y consensuada por la Red de Técnicas de Igualdad de las Entidades Locales de Navarra, en colaboración con el Instituto Navarro para la igualdad.

Ofrece un marco de trabajo conjunto para unificar y, por tanto, garantizar la eficiencia de la respuesta y el rechazo a esta problemática social de carácter estructural que, entendemos, tiene su razón de ser en nuestra sociedad heteropatriarcal y androcéntrica, que mantiene las desigualdades y discriminaciones contra las mujeres, siendo ésta una de sus manifestaciones: las agresiones sexistas en los espacios festivos.

La igualdad de género en las Entidades Locales de Navarra. Itinerario para la planificación, gestión y evaluación de las áreas de igualdad municipales, documento elaborado por el Instituto Navarro para la Igualdad en coordinación con las Técnicas de Igualdad de las Entidades Locales de Navarra, define la violencia contra las mujeres como uno de sus Ámbitos de actuación. Su línea estratégica 1 La violencia contra las mujeres en la Entidad Local recoge una medida que tiene que ver con el diseño, puesta en marcha, seguimiento, adaptación y adecuación de Protocolos específicos para la coordinación efectiva en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en Navarra.

Por otro lado, el artículo 17 de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, señala que las Entidades Locales tienen que realizar campañas institucionales de sensibilización que promuevan el rechazo social de la discriminación y la violencia contra las mujeres, a la vez que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.

Para ello las técnicas de igualdad de las Entidades Locales de Navarra, a partir del trabajo que se ha realizado de forma independiente en varias de estas entidades locales, ofrecemos





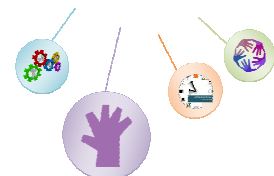
nuestra experiencia y nuestras buenas prácticas, y las recogemos en esta propuesta consensuada de Protocolo que muestra unos objetivos y una estrategia de trabajo común entre distintas administraciones locales de Navarra.

El Modelo de Protocolo que presentamos, para su correcta y adecuada aplicación, requiere de la adaptación de su contenido a las características, estructura de servicios, trabajo realizado con anterioridad, etc. de cada una de las entidades locales y municipios que lo utilicen.

Finalmente queremos indicar que esta propuesta no viene de ningún modo a suplantar los Protocolos aprobados y ya en marcha en algunas Entidades Locales, sino a complementarlos y a favorecer la consolidación de políticas públicas municipales a favor de la igualdad y contra todas las formas de violencia hacia las mujeres. (30 de mayo de 2017)

CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO

PARTE I:	
1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	5
2. CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICA	7
3. TERMINOLOGÍA	8
4. ESTRUCTURAS PARA LA GESTIÓN DEL PROTOCOLO	11
PARTE II: ITINERARIOS DEL PROTOCOLO	
1. ITINERARIO PARA LA PREVENCIÓN	13
2. ITINERARIO PARA LA ACTUACIÓN	14
3. ITINERARIO PARA LA COORDINACIÓN	20
4. ITINERARIO PARA LA COMUNICACIÓN EXTERNA	21





PARTE I

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

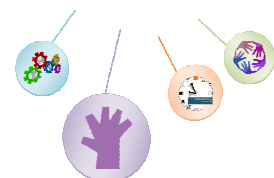
El Ayuntamiento de Alsasua, como Entidad Local, debe tener una posición activa frente a las distintas violencias que se ejercen contra las mujeres en los espacios festivos, realizar una denuncia firme y conjunta, y trabajar para su prevención y erradicación.

Además, el compromiso con la sostenibilidad del municipio implica apostar por construir un nuevo modelo de relaciones más justas, más igualitarias, que destierre definitivamente los valores patriarcales y machistas de nuestro pueblo. Para lograrlo, asume que tiene que colocar el cuidado de sus habitantes y de su entorno en el centro de sus políticas públicas, tal y como se hace desde los valores feministas, convencido de que las violencias contra las mujeres atentan gravemente contra ese desarrollo sostenible.

Se trata de que toda la población, personas, instituciones y colectivos, se sienta responsable de la eliminación de la violencia contra las mujeres: de hacer un **llamamiento especial a los hombres adultos y jóvenes para que contribuyan a ello y no sean cómplices; y de animar a las mujeres jóvenes y adultas a que respondan a todo tipo de agresiones y a que busquen el apoyo de otras mujeres.**

Con este protocolo pretende sistematizar y consensuar el procedimiento a seguir relativo a la prevención, sensibilización, atención, coordinación de las estructuras y la comunicación de los hechos. Por esto, plantea como sus objetivos:

- Sensibilizar a la ciudadanía para entender las agresiones sexistas en fiestas como una manifestación de las violencias contra las mujeres, y como responsabilidad de todo el mundo.
- Prevenir las agresiones sexistas en los espacios festivos.
- Saber como actuar y dar una respuesta adecuada a cada situación de agresión.
- Conocer cómo coordinarse para lograr la mejor atención a la mujer agredida.
- Fijar los procesos y funciones en materia de información y comunicación social



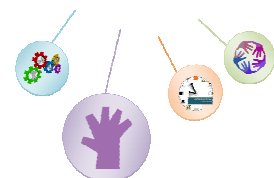


Además, con esta actuación, asume la **Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres**, que en su Artículo 17. Medidas de sensibilización social e información, recoge:

1. La Administración de la Comunidad Foral de Navarra y las entidades locales realizarán campañas institucionales de sensibilización que promuevan el rechazo social de la discriminación y la violencia contra las mujeres, a la vez que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.
2. También se realizarán campañas y acciones informativas con el fin de que las mujeres dispongan de la información suficiente sobre los derechos que les asisten y los recursos existentes, prestando especial atención a mujeres del ámbito rural, migrantes, de etnia gitana, con discapacidad, dependencia, en situación de exclusión, riesgo o vulnerabilidad social, y aquellas otras pertenecientes a colectivos o ámbitos donde el nivel de desprotección pueda ser mayor, entre ellos, el ámbito laboral.

También, en su Artículo 20. *Responsabilidad institucional de detección de la violencia*, señala que la Administración Foral elaborará, en colaboración con las Entidades Locales de su ámbito territorial, protocolos específicos de detección, actuación y derivación, de acuerdo con su implicación y funciones en estos procesos. Estos protocolos incluirán pautas respecto a las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

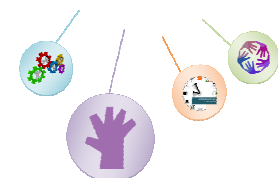
Finalmente, este trabajo responde a las *Medidas 16, Redacción y aprobación de un Protocolo Local de actuación en violencia contra las mujeres, y 18, Realización de campañas de sensibilización, del Ámbito de intervención 2, Violencia contra las mujeres del II Plan de actuación en materia de igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019*, que el ayuntamiento de Altsasu aprobó en el Pleno del 27 de julio de 2016.





2. CONTEXTUALIZACION TEÓRICA

- Las violencias contra las mujeres son una de las vulneraciones de derechos humanos más graves que se desarrollan en nuestro entorno, tal y como señala la ONU. Son una manifestación del desequilibrio en las relaciones de poder entre mujeres y hombres, que ha llevado al dominio y discriminación de las mujeres, lo que claramente constituye un obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática,.
- Constituyen un fenómeno estructural de las sociedades heteropatriarcales, que se encuentra fundamentado en los valores y normas socioculturales que han justificado las conductas de dominio y de abuso de los hombres sobre las mujeres. Estas violencias han sido vestidas de un halo de normalidad, por considerar la superioridad del hombre frente a la mujeres en consonancia con la diferente atribución de roles. Surgen desde dentro y actúan como un elemento estabilizador de la convivencia bajo el patrón diseñado. Son una herramienta de control social para el sostenimiento y perpetuación de dicha desigualdad.
- Las diferentes manifestaciones de las violencias contra las mujeres y las experiencias personales de las mujeres que las padecen dependen de factores como el origen étnico, la clase social, la edad, la orientación sexual, la diversidad funcional, la nacionalidad y la religión. Estos factores se deben tener en cuenta en el análisis y el acercamiento a las mujeres que las sufren, pero nunca deben constituir parte de la información porque no son el origen y causa de las violencias.
- Sólo se pueden eliminar las violencias contra las mujeres a través de la eliminación de las discriminaciones. El empoderamiento de las mujeres es fundamental para la prevención y para la supervivencia de las propias mujeres afectadas, así como una educación que forme a la infancia, la juventud y las personas adultas en igualdad y libertad.
- El avance hacia sociedades más igualitarias y las aportaciones de la teoría y el movimiento feminista explican, en gran medida, la deslegitimación de las violencias contra las mujeres y su reconceptualización como un problema social y político de primera magnitud por el que hay que trabajar para su erradicación.





3. TERMINOLOGÍA

Violencia sexista:

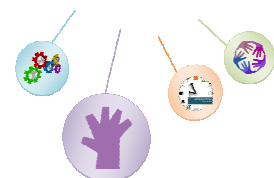
- Violencia que se sufre **por ser mujer**, ejercida por hombres con el objetivo de controlar y mandar sobre ellas y que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.
- Denominada **violencia contra las mujeres** por la *Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres*

Tipos de violencias contra las mujeres: Física, psicológica, afectiva, sexual, económica y social *(no sólo la relacional a título individual sino que también entrarían aquí las agresiones a través de los mensajes de los medios de comunicación, la publicidad, los videojuegos, representantes de instituciones, personas referenciales en el ámbito público, etc.).

Ámbitos relacionales en los que se pueden producir: pareja, familia, laboral y comunitario * (en éste se enmarcarían las fiestas).

Violencia de Género:

- Violencia contra todo aquello que **rompa con las normas sociales relativas al género, sexo y sexualidad** impuestas por la cultura machista.
- Todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de la libertad, que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. (*Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*).





Violencia sexual:

- Cualquier **acto de naturaleza sexual no consentido**, en el que medie violencia, intimidación, prevalencia o manipulación emocional, incluida la exhibición, la observación y la imposición de relaciones sexuales: incluye la agresión sexual, el abuso sexual, el acoso sexual en el ámbito laboral o educativo y el abuso sexual cometido en las esferas familiar, comunitaria, educativa, laboral, así como en el espacio público. (*Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres*)
- Se denominará violación a la agresión sexual que consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías. (*Art. 179 del Código Penal*)

Agresiones sexistas:

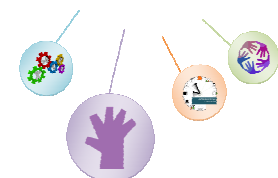
- Una agresión es **un abuso de poder de una persona sobre otra**: no es un malentendido, ni un conflicto. Se produce cuando una persona se siente agredida; cada una tiene sus límites, que son variables y subjetivos. No es legítimo cuestionar los límites de nadie.
- Nada justifica una agresión (ni las drogas, ni el comportamiento, ni la manera de estar o de actuar...)
- Las personas agredidas no son "víctimas pasivas", sino "supervivientes". Por eso actuaremos siempre con su consentimiento, respetando su decisión personal.
- El patriarcado es un sistema de relaciones de poder, que otorga una situación privilegiada a las personas socializadas como hombres. Siguiendo esta lógica los hombres tienen otorgados unos derechos sobre las mujeres que les sitúa en una posición de superioridad. Esto no quiere decir que todos los hombres ejercen este poder, pero sí que se pueden creer con el derecho a ejercerlo.

Niveles de violencia según la intensidad de la agresión sexista:

ALTA INTENSIDAD: golpes, palizas, intento de violación, violación y asesinato.

MEDIA Y BAJA INTENSIDAD:

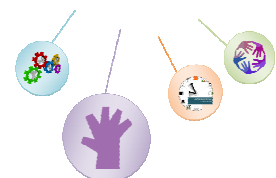
- Miradas y comportamientos que incomodan, tocamientos corporales sin permiso, agobiar, controlar, celos, amenazas, chantajes...





- Comentarios ofensivos y degradantes, abusos verbales, insultos, burlas, comentarios despectivos sobre la persona, “piropos” no deseables que tienen por objeto ridiculizar a una persona o grupo.
- Maneras no aceptadas de contacto físico, tocamientos no deseados que incomodan, violentan o no agradan a la persona que los padece.
- Exhibición de símbolos sexistas ofensivos.

Ámbitos territoriales: el del municipio de Alsasua, si bien la ‘Mesa contra las agresiones sexistas’ podrá valorar los casos ocurridos fuera de la localidad que afecten a mujeres del municipio.





4. ESTRUCTURAS PARA LA GESTIÓN DEL PROTOCOLO

1. Ámbito municipal: Mesa contra las agresiones sexistas en espacios festivos: órgano participativo liderado por la Presidenta de la Comisión de Mujer e Igualdad, y formado por representantes de grupos políticos en esa Comisión, 2 representantes de Altsasuko Mugimendu Feminista, la técnica de igualdad y, si se considera necesario, un representante de los servicios municipales implicados directamente, así como cualquier otra persona que determine la propia Mesa.

Es un espacio de trabajo permanente, previo y posterior a las fiestas, donde se consensúa una declaración conjunta y el llamamiento a la movilización, habiendo recogido todas las aportaciones. También se analiza la propuesta de personación del Ayuntamiento como acción popular según el Artículo 65² de la Ley Foral de 2015 para actuar contra la violencia contra las mujeres.

La técnica de igualdad de la entidad local hará las funciones de coordinación, asesoramiento, diseño y evaluación del trabajo en la mesa que incluirá:

- Campaña de Sensibilización.
- Formación.
- Consenso una declaración conjunta y el llamamiento a la movilización, bajo un lema unitario como respuesta a las agresiones sexistas.
- El acuerdo sobre el espacio de concentraciones públicas unitarias.
- Los teléfonos de información de recursos y servicios.

La Mesa se reunirá, al menos, con anterioridad y posterioridad a las Fiestas patronales, y siempre que, al menos dos integrantes lo soliciten.

² **Artículo 65.** Personación en los procedimientos penales iniciados por causas de violencia contra las mujeres.

1. La Administración de la Comunidad Foral de Navarra y las entidades locales podrán acordar su personación en los procedimientos penales para ejercer la acción popular en los casos más graves de violencia contra las mujeres o cuando la acción delictiva provoque la muerte de estas, en calidad de parte perjudicada civilmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

2. La representación y defensa en juicio corresponderá al Gobierno de Navarra y en su caso a las entidades locales, sin perjuicio de que las mencionadas funciones de representación y defensa en juicio puedan ser encomendadas a uno o a más profesionales de la abogacía colegiados en ejercicio, con arreglo a la normativa reguladora de los servicios jurídicos de la Administración autonómica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 447 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





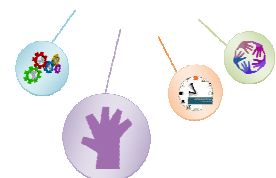
2. **Ámbito del Ayuntamiento: Junta de Portavoces.**

Funciones:

- Acuerda la postura oficial del Ayuntamiento.
- Elabora una declaración a partir de la declaración conjunta consensuada en la Mesa contra las agresiones y acuerda si va a haber bando municipal.
- Decide si el Ayuntamiento se persona como acción popular según el artículo 65.1 de la Ley Foral de 2015 para actuar contra la violencia contra las mujeres tras el análisis de la propuesta de la Mesa contra las agresiones.
- Es responsable de la relación con los medios de comunicación, a través de alcaldía.

La Junta de Portavoces, como en cualquier otro procedimiento, podrá contar con el asesoramiento de la técnica de igualdad.

Con anterioridad, la técnica de igualdad habrá elaborado una propuesta de comunicación y de declaración institucional para casos graves o de alta intensidad. El modelo de declaración, así como los casos en los que se da respuesta institucional y el modo de hacerlo, se acordará con el resto de los grupos políticos, y se consensuará en la Mesa contra las agresiones sexistas.





PARTE II: ITINERARIOS

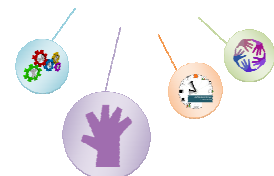
1. ITINERARIO PARA LA PREVENCIÓN *

* Modificado por ANEXO 2018 en el apartado 'Responsabilidades de entidades y colectivos que participen en este protocolo'

Antes de preparar las fiestas, los espacios festivos se tienen que pensar como espacios libres para las mujeres donde no se van a tolerar las agresiones. Además resulta necesario que todas las partes que conforman la Mesa Contra las Agresiones Sexistas en las fiestas conozcan y asuman sus responsabilidades.

RESPONSABILIDADES DEL AYUNTAMIENTO:

- Desarrollo de la campaña de igualdad en las fiestas que incluye declaraciones, bandos, carteles en las calles, sociedades, bares, comercios, en los programas festivos, chapas con manos rojas, pegatinas, lonas, pañuelos, mochilas etc.,
- Programación de actuaciones en fiestas que promuevan la igualdad.
- Participación en la campaña del Instituto Navarro para la Igualdad "Y en fiestas qué" de Gobierno de Navarra u otras con otras Entidades (EELL, Colectivos, ONGs, etc).
- Formación de agentes clave atendiendo al papel concreto que desarrolla cada quien en este ámbito.
- Coordinación de los servicios municipales que estén implicados en las fiestas.
- Asesoramiento y seguimiento del uso no sexista del lenguaje y las imágenes en las fiestas tanto en las acciones que realiza el Ayuntamiento directamente como en las que contrata externamente.
- Programación de cursos de autodefensa y de empoderamiento para las mujeres.
- Realización de mapas con puntos peligrosos en el municipio y propuestas de mejora de los mismos, con la participación de las mujeres del pueblo..
- Concursos de igualdad.
- Realización de guías con pautas contra las agresiones.





- Desarrollo de indicadores de género para la evaluación de fiestas e impacto de género de las mismas.
- Desarrollo de guías, decálogos, manuales, etc. para las mujeres, la ciudadanía, los colectivos y sociedades,
- Desarrollo de pautas de actuación para distintos Servicios Municipales y contrataciones externas: Policía Municipal, Orquestas, Grupos de Animación y teatro, equipos y deportistas individuales, etc.

*** RESPONSABILIDADES DE ENTIDADES Y COLECTIVOS QUE PARTICIPEN EN ESTE PROTOCOLO:**

- Participación en la formación organizada por el Ayuntamiento y en la campaña de sensibilización desde la Mesa contra las agresiones sexistas en fiestas, realizando propuestas y colaborando cuando sea convocada según necesidades.
- Integración del rechazo y la respuesta a las agresiones sexistas en toda su actuación en fiestas.

2. ITINERARIO PARA LA ACTUACIÓN

2. 1. CRITERIOS DE ACTUACIÓN

2. 2. PRIMERA ATENCIÓN

2. 3. RESPUESTA INSTITUCIONAL Y CIUDADANA

2.1. CRITERIOS PARA TODA ACTUACIÓN en caso de agresiones sexistas son los siguientes:

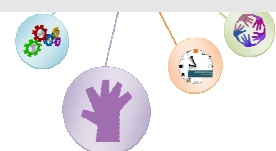
Protección a la agredida.

Respeto a su opinión y deseos, y guardar confidencialidad.

Coordinación.

Identificación del agresor.

Evitar y cortar los rumores





2.2. PRIMERA ATENCIÓN

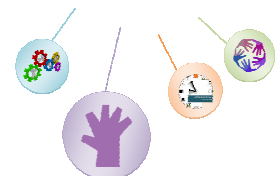
EN AGRESIONES DE BAJA/MEDIA INTENSIDAD*

*Modificado en ANEXO 2018

Para qué	<ul style="list-style-type: none">- Para ayudar y proteger a la agredida- Para coordinar la respuesta- Para hacer desaparecer las agresiones sexistas de los espacios festivos
Cuándo	Cuando alguien se nos acerca diciendo que ha sido agredida o cuando vemos que en las txoznas, tabernas o calle alguien está agrediendo o molestando (“dando la caca”, “baboseando”...).
Quiénes	Cualquier persona o entidad

Qué vamos a hacer

1. Si eres la mujer agredida, pide ayuda a quien está contigo o a quien está atendiendo en la barra.
2. Si eres otra persona: escucha, analiza el caso y respeta la decisión de la mujer, su intimidad y la confidencialidad.
3. Pregunta a la agredida si necesita ayuda. Si dice que no, no seguiremos insistiendo.
4. Si dice que sí, le ofreceremos ayuda y le acompañaremos. Además le daremos el teléfono del Aula de la Mujer del Ayuntamiento 948 564 823 para que, si lo desea, pueda informarse de los recursos con que cuenta.
5. Promover la expulsión del agresor del recinto festivo, bares... pedidle que se vaya. Si no hace caso, intentar reunir la mayor gente posible para que se vaya.





EN AGRESIONES DE ALTA INTENSIDAD*

*Modificado en ANEXO 2018

Para qué	- Para ayudar y proteger a la agredida - Para coordinar la respuesta
Cuándo	- Cuando se presencia una agresión sexista - Cuando alguien se acerque en busca de ayuda
Quiénes	- Cualquier persona o entidad.

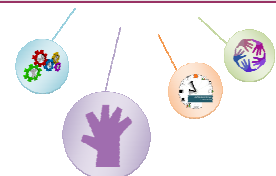
Qué vamos a hacer

1. Si eres la mujer agredida, pide ayuda a quien está contigo o a quien está atendiendo en la barra.
2. Cuando veas que se está produciendo una agresión, acércate a la agredida y pregúntale si necesita ayuda. Si alguien se acerca a pedir ayudar, dale prioridad.
3. Escucha con mucha atención y respeto. Proporcióname todo el apoyo emocional, no la dejes sola.
4. Si necesita ayuda urgente, llama a :
112 SOS
Estate con ella hasta que lleguen e identifica al agresor
5. Si no necesita ayuda inmediata, pregúntale si quiere poner denuncia

SÍ quiere poner denuncia:

Telf.: **112 SOS**

Si es una violación, le tienes que hacer saber que no se cambie de ropa, que no se lave; si ha sido una violación bucal, que no beba ni que coma porque podrían desaparecer las pruebas contra el agresor.





NO quiere poner denuncia

1. Si tiene que acudir a la Policía Foral, Hospital o Centro de Salud (Ambos 112), debe saber que se ponen denuncias de oficio.
2. Ofrécele el teléfono del Aula de la Mujer del Ayuntamiento 948 564 823 para que le informe de los servicios y recursos de que dispone.

Si **NO SABE** si poner denuncia o no

1. Indícale que debe no hacer desaparecer las pruebas hasta decidir qué va a hacer.
2. Ofrécele el teléfono del Aula de la Mujer del Ayuntamiento 948 564 823 para que le informe de los servicios y recursos de que dispone.

2. 3. RESPUESTA INSTITUCIONAL Y CIUDADANA

EN AGRESIONES DE BAJA/MEDIA INTENSIDAD

Se activa esta dirección de correo electrónico para recoger cualquier caso de agresión sexista y cualquier testimonio sobre lo ocurrido en Fiestas en relación con este tema.

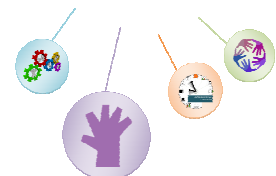
altsasun.erasorikez@gmail.com

Esta dirección de correo electrónico será atendida por una única integrante de Altsasuko Mugimendu Feminista, cuyo contacto se dará a la 'Mesa contra las agresiones sexistas'.

Si en el mensaje existe cualquier tipo de petición de los servicios dirigidos a mujeres en situación de violencia, lo deberá poner en conocimiento de la técnica de igualdad.

En cualquier caso, cuando lo considere necesario o cuando hayan finalizado las fiestas, deberá poner en conocimiento de la Mesa un resumen de lo recibido (sin informar de datos personales); y siempre con anterioridad a responder públicamente a alguna de las informaciones recibidas.

La Mesa contra las agresiones sexistas decidirá si se hace pública una valoración de la información recogida.





EN AGRESIONES DE INTENSIDAD ALTA

El Ayuntamiento no dará ningún tipo de respuesta improvisada hasta contrastar la información recibida, aunque exista la presión de los medios de comunicación.

✓ La presidenta de la Comisión de la Mujer e Igualdad convoca la **'Mesa contra las agresiones sexistas'**:

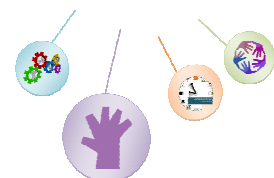
- Si la agresión ha sido de conocimiento público, se convocará siempre una respuesta ciudadana.
- Acordar la respuesta a dar, respetando la decisión, la intimidad y la confidencialidad de la agredida.
- Informar a la Mesa sobre la declaración institucional y la declaración de Altsasuko Mugimendu Feminista.
- El ayuntamiento, reconociendo el protagonismo de Altsasuko Mugimendu Feminista, apoyará la convocatoria que este realice y que se habrá consensuado en la Mesa. En caso de que AMF no actúe, la convocatoria la realizará el Ayuntamiento con el apoyo de todos los grupos políticos.

El lema unitario de la convocatoria de concentración en la Plaza de los Fueros será:

'Ez Altsasun, ez inon; eraso sexistarik ez!

(Ni en Alsasua, ni en ningún otro lugar: No agresiones sexistas!)

- En esta convocatoria se leerá una declaración conjunta.
 - Toda esta actuación se informará, de forma prioritaria a los movimientos sociales y asociaciones participantes en las fiestas.
- ✓ Alcaldía convocará la **Junta de Portavoces**
- La Técnica de Igualdad habrá presentado una propuesta de Declaración Institucional. La Junta de Portavoces consensuará y aprobará la Declaración definitiva.
 - Se otorga un lugar central a lo acontecido en la Web municipal. Se cuelga la Declaración institucional una vez aprobada.



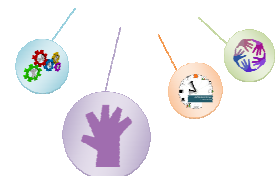


- Desde Secretaría se enviará al resto de Ayuntamientos la Declaración Institucional para solicitar su adhesión a través de la FNMC.
 - El Ayuntamiento, a través de la técnica de igualdad y en su ausencia, de la presidenta de la Comisión de Mujer e Igualdad, se pondrá en contacto con el Instituto Navarro para la Igualdad para informarle sobre lo ocurrido y solicitar su adhesión.
 - El Ayuntamiento, a través de la técnica de igualdad y en su ausencia, de la presidenta de la Comisión de Mujer e igualdad, se pondrá en contacto con los organismos que componen el 'Grupo de Coordinación para la atención a mujeres en situación de violencia' con objeto de responder cuanto antes y de forma coordinada a las necesidades de la misma y no generar ningún proceso de revictimización. Así mismo, a través del organismo que esté atendiéndole, se le ofrecerá información sobre los recursos municipales disponibles y sobre los que dependen del Gobierno de Navarra.
- ✓ Movimientos y entidades sociales
- Nada más ocurrir la agresión, si ha sido pública: quitar la música, poner una cuña por megafonía, cerrar las txoznas o—por un momento o más tiempo—...

ACTUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CASO DE ASESINATO DE UNA MUJER

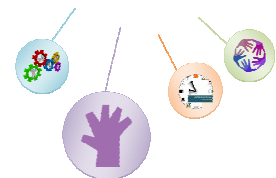
Aunque la actuación será semejante a la de todos los casos de agresiones graves, por su gravedad y la repercusión pública del hecho, la actuación del ayuntamiento deberá estar concluida en el mínimo tiempo posible desde el conocimiento del hecho por parte de Alcaldía. Se estima un plazo recomendable no superior a 36 horas.

- ✓ Alcaldía convoca la **Junta de Portavoces**.
- Pleno Extraordinario.
 - Aprobación de la Declaración Institucional
 - Se decide si el Ayuntamiento se persona como acusación particular.
 - Se otorga un lugar central a lo acontecido en la web municipal.
 - Se decide si se colocan las banderas a media asta y durante cuanto tiempo.
 - Secretaría enviará al resto de Ayuntamientos la Declaración Institucional para solicitar su adhesión a través de la FNMC y al Instituto Navarro para la Igualdad.





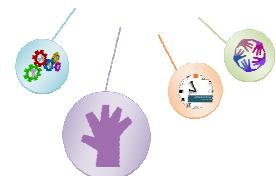
- Nota de agradecimiento a la ciudadanía por su movilización firmada por Alcaldía y colgada en la Web Municipal, Facebook, etc.
- Nota de agradecimiento, firmada por Alcaldía, dirigida a todos los Ayuntamientos que remitan muestras de condolencia y de apoyo a la familia, colgada en la Web municipal.
- ✓ Se convoca de urgencia la Mesa contra las agresiones sexistas en las fiestas siguiendo las pautas señaladas en el apartado de Agresión de Alta Intensidad.





4. ITINERARIO PARA LA COORDINACION

- Es la Comisión de Mujer e Igualdad quien lidera la gestión de este Protocolo y será la Presidenta de la Comisión, asesorada por la técnica de igualdad, quien lo ponga en marcha y desarrolle.
- En el caso de la relación con la mujer agredida y su entorno, el Ayuntamiento actuará en coordinación con el resto de instituciones y se pondrá en contacto con ella y su entorno a través del organismo que le esté atendiendo. En caso de que acepte la comunicación con el Ayuntamiento, se le informará sobre los posibles recursos necesarios que están a su disposición y facilitará, si así lo requiere, el acceso a los mismos.
- De este Protocolo, así como de todas las actuaciones derivadas de él, se informará y se solicitarán sus propuestas al Grupo de Coordinación en la atención a mujeres en situación de violencia, y al Grupo de Mujeres Supervivientes de la violencia de género.
- Tanto el Protocolo, como las actuaciones que deriven de él, se difundirán entre los distintos Servicios Municipales, grupos políticos, colectivos y personas que participan en la Comisión de Fiestas.
- La valoración realizada se incluirá en la evaluación general de Fiestas.
- Informe de evaluación y valoración de la aplicación del Protocolo en Fiestas, se difundirá entre los servicios, entidades, colectivos y ciudadanía en general.





5. ITINERARIO PARA LA INFORMACIÓN EXTERNA

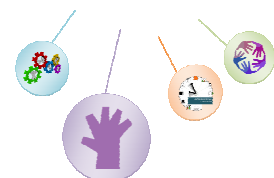
Como se ha dicho a lo largo de este documento, el Ayuntamiento no dará ningún tipo de respuesta improvisada hasta contrastar la información recibida, aunque exista la presión de los medios de comunicación.

Toda la información será de carácter confidencial y sólo las personas que intervienen directamente en el caso conocerán datos identificativos de la mujer que ha sufrido violencia o de su agresor.

Así mismo el Ayuntamiento y el resto de entidades implicadas en el Protocolo evitarán dar informaciones que puedan identificar o relacionar a la víctima con su entorno, para preservar su derecho a la intimidad y evitar una doble victimización; y sólo se aportarán datos generales que identifiquen el tipo de violencia ejercida/sufrida, necesaria para justificar las medidas adoptadas.

Alcaldía, en representación de todos los grupos políticos reunidos en Junta de portavoces o en Pleno, según el caso

- Hará llegar a los medios de comunicación (radio, televisión, escrita) locales, forales y del Estado (si se considera oportuno) una nota de prensa basada en la Declaración aprobada por el Ayuntamiento.
- Si los medios solicitan entrevistas a Alcaldía se procederá a leer o reproducir el contenido de la Declaración Institucional.
- La Junta de Portavoces valorará, si el caso lo requiere, la conveniencia de realizar una rueda de prensa, a la que acudirán, como mínimo la Alcaldía en representación de la Junta de Portavoces y la Presidencia de la Comisión de Mujer e igualdad en representación de la 'Mesa contra las agresiones'.
- Así mismo, si ante casos de violencias contra las mujeres ocurridos en otras localidades, sus ayuntamientos remiten declaraciones de repulsa y solicitan adhesión, se procederá a reenviar dicha Declaración a todos los grupos políticos.





ASPECTOS A TENER EN CUENTA A LA HORA DE COMUNICAR

1. Identificar qué es **violencia contra las mujeres**, sin dudas ni paliativos.

Utilizar el término 'violencia machista', 'violencia sexista' o 'violencia contra las mujeres', dejando de lado términos como violencia de género o violencia doméstica, ya que se trata de conceptos confusos que desvirtúan la raíz del problema.

2. Evidenciar el origen de la **agresión**, su carácter estructural: no son hechos aislados sino que tienen que ver con las relaciones de poder entre mujeres y hombres y tienen como objeto mantener y reforzar esas relaciones desiguales.

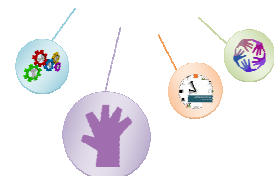
No se debe especular sobre las causas de la agresión: aspecto físico, celos, forma de ser del agresor o la víctima.

Debemos evitar discursos que favorezcan el miedo y puedan limitar la libertad de las mujeres, porque el miedo también es una forma de control de las mujeres. Las agresiones machistas se producen en todos los lugares porque dependen del agresor. Además, debemos apostar por un discurso que favorezca el empoderamiento de las mujeres y la organización de redes de solidaridad.

3. Hay que acordar muy bien qué decir y qué no para preservar la identidad de la **mujer agredida**. Se contará con su opinión sobre si quiere o no hacer pública su vivencia, y cómo quieren hacerla.

Dejaremos de lado los discursos que culpabilizan a la mujer por haber sufrido una agresión aludiendo a su comportamiento, vestimenta, relación con el agresor, el horario en el que se ha producido la agresión... No será presentada como responsable por decidir no presentar una denuncia contra el agresor; del mismo modo se tendrá en cuenta que el hecho de realizar la denuncia de la agresión a los días de su consumación no le quita ninguna fuerza a la denuncia.

4. El responsable único es **el agresor** y debe quedar claro que no existe un perfil concreto: puede ser rico o pobre, compañero de trabajo o superior, compañero de clase, nacido aquí o llegado del extranjero...
5. No se hará ninguna mención al **origen o cultura** de la mujer agredida ni de su agresor porque no es relevante y sólo favorece la xenofobia y el racismo.
6. La convocatoria de **movilizaciones** tiene como objetivo romper el silencio en torno a estos hechos machistas, crear conciencia y sensibilización.





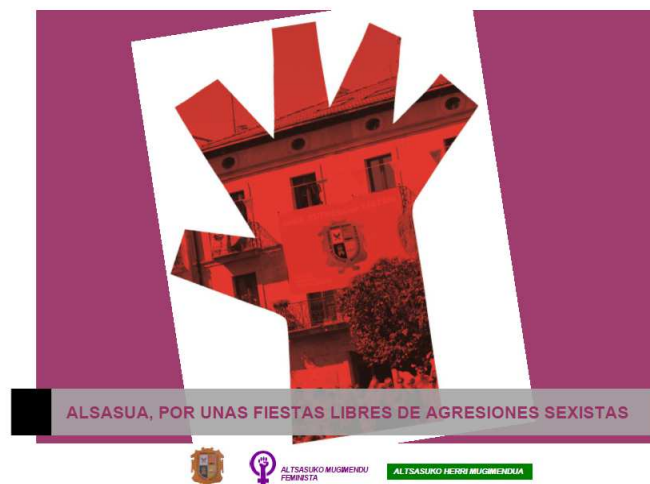
ANEXO 2018 AL PROTOCOLO

PRESENTACIÓN

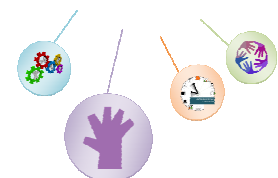
El ayuntamiento de Alsasua, a propuesta de la Comisión de Mujer e Igualdad, aprobó en Pleno del día 30 de agosto de 2017 este **Protocolo Local para la prevención y atención de las agresiones sexistas en espacios festivos**, que se presentó de forma consensuada con Altsasuko Mugimendu Feminista, el Grupo de Coordinación para la atención de mujeres en situación de violencia machista y el Grupo de Mujeres Supervivientes de la Violencia de género.

Tras la experiencia del año pasado, el posicionamiento del movimiento feminista y el avance en la respuesta social contra las agresiones sexistas en todos los momentos y espacios festivos de nuestro entorno, Altsasuko Mugimendu Feminista ha propuesto al Ayuntamiento la ampliación y mejora del Protocolo aprobado el año pasado tal como se recoge en este documento.

Esta propuesta, aprobada en la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento el 27 de agosto de 2018 se plantea como una experiencia piloto que, tras su valoración posterior, se integrará como parte del mismo.



Este ANEXO 2018 sigue la misma estructura y numeración del Protocolo para facilitar el conocimiento de los ámbitos en los que se plantean las modificaciones y ampliaciones





1. ITINERARIO PARA LA PREVENCIÓN

RESPONSABILIDADES DE ENTIDADES Y COLECTIVOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROTOCOLO:

- Participación en la formación organizada por el Ayuntamiento y en la campaña de sensibilización desde la Mesa contra las agresiones sexistas en fiestas, realizando propuestas y colaborando cuando sea convocada según necesidades.
- Integración del rechazo y la respuesta a las agresiones sexistas en toda su actuación en fiestas.
- Altsasuko Mugimendu Feminista establecerá un PUNTO DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA durante los días de Fiestas. Se situará en el bajo del Gure Etxea, teniendo una duración diaria como máximo de 20:00h a 3:00h.
- Comunicará las acciones a realizar a los bares de Altsasu y les ofrecerá una play-list de canciones con contenido no sexista para poner en fiestas
- Diseñará y grabará una cuña para poner en la plaza y las choznas.

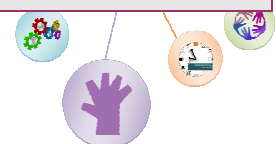
2. ITINERARIO PARA LA ACTUACIÓN

2.2. PRIMERA ATENCIÓN

EN AGRESIONES DE BAJA/MEDIA INTENSIDAD

Qué vamos a hacer

1. Si eres la mujer agredida, pide ayuda a quien está contigo o a quien está atendiendo en la barra.
2. Si eres otra persona: escucha, analiza el caso y respeta la decisión de la mujer, su intimidad y la confidencialidad.
3. Pregunta a la agredida si necesita ayuda. Si dice que no, no seguiremos insistiendo.
4. Si dice que sí, le ofreceremos ayuda y le acompañaremos. Le daremos el teléfono de información permanente y denuncia gestionado por Altsasuko Mugimendu Feminista:
602 457 947
Además le daremos el teléfono del Aula de la Mujer del Ayuntamiento **948 564 823**





para que, si lo desea, después de Fiestas pueda informarse de los recursos con que cuenta.

5. Promover la expulsión del agresor del recinto festivo, bares... pedidle que se vaya. Si no hace caso, intentar reunir la mayor gente posible para que se vaya.

EN AGRESIONES DE ALTA INTENSIDAD

Qué vamos a hacer

1. Si eres la mujer agredida, pide ayuda a quien está contigo o a quien está atendiendo en la barra.
2. Cuando veas que se está produciendo una agresión, acércate a la agredida y pregúntale si necesita ayuda. Si alguien se acerca a pedir ayuda, dale prioridad.
3. Escucha con mucha atención y respeto. Proporcióname todo el apoyo emocional, no la dejes sola.
4. Si necesita ayuda urgente, llama a :

112 SOS

Estate con ella hasta que lleguen e identifica al agresor

5. Si no necesita ayuda inmediata:

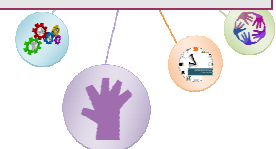
Le daremos el teléfono de información permanente gestionado por Altsasuko

Mugimendu Feminista: **602 457 947**

Pregúntale si quiere poner denuncia

SÍ quiere poner denuncia. Telf.: **112 SOS**

Si es una violación, le tienes que hacer saber que no se cambie de ropa, que no se lave; si ha sido una violación bucal, que no beba ni que coma porque podrían desaparecer las pruebas contra el agresor.





NO quiere poner denuncia

1. Si tiene que acudir a la Policía Foral, Hospital o Centro de Salud (Ambos **112**), debe saber que se ponen denuncias de oficio.

Ofrécele el teléfono del Aula de la Mujer del Ayuntamiento **948 564 823** para que le informe de los servicios y recursos de que dispone.

Si **NO SABE** si poner denuncia o no

1. Indícale que debe no hacer desaparecer las pruebas hasta decidir qué va a hacer.
2. Ofrécele el teléfono del Aula de la Mujer del Ayuntamiento 948 564 823 para que le informe de los servicios y recursos de que dispone.

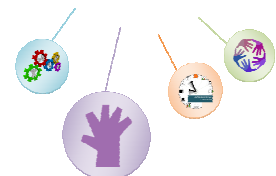
2. 3. RESPUESTA INSTITUCIONAL Y CIUDADANA EN AGRESIONES DE INTENSIDAD ALTA

✓ **Ayuntamiento:**

Ordenará la paralización de la actuación musical de la tarde en el horario que decida la Mesa contra las agresiones.

✓ **Movimientos y entidades sociales**

Si conocemos la identidad del agresor, no se le permitirá la entrada a txoznas y recinto festivo. Se convocará a una concentración de denuncia y rechazo de la agresión, previa aprobación en la Mesa. Las txoznas y la carpa se mantendrán cerradas, como mínimo, mientras dure la concentración; se consensuará con el Herri Mugimendu si se cierra más tiempo que ese mínimo propuesto. De la misma manera, se propondrá a los bares que hagan lo propio.





DESARROLLO DEL PROTOCOLO EN 2018

4. ESTRUCTURAS PARA LA GESTIÓN DEL PROTOCOLO

1. Ámbito municipal: Mesa contra las agresiones sexistas en espacios festivos: órgano participativo formado por representantes de grupos políticos en esa Comisión, 2 representantes de Altsasuko Mugimendu Feminista, la técnica de igualdad y, si se considera necesario, un representante de los servicios municipales implicados directamente, así como cualquier otra persona que determine la propia Mesa.

Ayuntamiento:

1. Presidenta Comisión de Mujer e Igualdad: Arantza Bengoetxea Intxausti
2. Agente de Igualdad: Idoia Goikoetxea Gómez

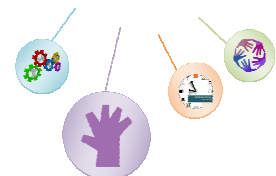
Altsasuko Mugimendu Feminista:

1. Saioa Arregi Olivenza
2. Gurutze Arregi Mujika

Herri Mugimendu:

1. June Bengoetxea Irigoien

La Mesa se reunirá, al menos, con anterioridad y posterioridad a las Fiestas patronales, y siempre que, al menos una integrante lo solicite.





PARTE II: ITINERARIOS

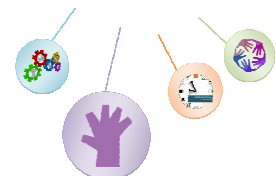
1. ITINERARIO PARA LA PREVENCIÓN

RESPONSABILIDADES DEL AYUNTAMIENTO:

- Desarrollo de la campaña de igualdad en las fiestas que incluye declaraciones, bandos, carteles en las calles, sociedades, bares, comercios, en los programas festivos, chapas con manos rojas, pegatinas, lonas, pañuelos, mochilas etc.,
 - Inserción de la imagen del INAI en el programa de fiestas.
 - Inserción en dicha imagen de la información del teléfono y Punto de Información y Denuncia
 - Reparto de servilletas y broches con la mano roja
 - Pancartas Manos Rojas en sitios estratégicos: ayuntamiento, kiosko y escenario
- Formación de agentes clave atendiendo al papel concreto que desarrolla cada quien en este ámbito.
 - Realización de 2 talleres para personas jóvenes 'Eraso sexisten kontrako gure erantzuna indartuz'. Uno dirigido a chicas sobre 'Autodefensa feminista' y otro dirigido a chicos sobre masculinidad y su respuesta a las agresiones.
 - Se realizarán el día 8 de septiembre.
- Realización de guías con pautas contra las agresiones.
 - Renovación del ESQUEMA de actuación para bares, txoznas y sociedades, impresión y reparto.
- Ceder el local del Gure Etxea para establecer el Punto de Información y Denuncia

RESPONSABILIDADES DE ALTSASUKO MUGIMENDU FEMINISTA

- Gestión del PUNTO DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA durante los días de Fiestas, como máximo de 20:00h a 3:00h.
- Atención del teléfono de información y denuncia: 602 457 947
- Información a bares y txoznas de las acciones a realizar





- Oferta a bares de una play-list con canciones no sexistas.

2. ITINERARIO PARA LA ACTUACIÓN

Se mantiene esta dirección de correo electrónico para recoger cualquier caso de agresión sexista y cualquier testimonio sobre lo ocurrido en Fiestas en relación con este tema.

altsasun.erasorikez@gmail.com

Se mantiene como lema unitario de la convocatoria de concentración en la Plaza de los Fueros será:

‘Ez Altsasun, ez inon; eraso sexistarik ez!

(Ni en Alsasua, ni en ningún otro lugar: No agresiones sexistas!)

3. ITINERARIO PARA LA COORDINACION

- Tal como indica el Protocolo, se informará del mismo, así como de todas las actuaciones derivadas de él, y se solicitarán sus propuestas al Grupo de Coordinación en la atención a mujeres en situación de violencia, y al Grupo de Mujeres Supervivientes de la violencia de género.

Esto lo realizará el ayuntamiento a partir del lunes día 27 de agosto.

- Tanto el Protocolo, como las actuaciones que deriven de él, se difundirán entre los distintos Servicios Municipales, grupos políticos, colectivos y personas que participan en la Comisión de Fiestas.
- Esto lo realizará el ayuntamiento a partir del 27 de agosto
- La valoración realizada se incluirá en la evaluación general de Fiestas.

